

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina  
reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:*

DÍA NACIONAL DEL PUEBLO GITANO/ROMANÍES Y DE LA CULTURA GITANA

**ARTÍCULO 1º-** Institúyase el día 8 de abril como “DÍA NACIONAL DEL PUEBLO GITANO/ROMANÍES Y DE LA CULTURA GITANA”, en conmemoración del PRIMER CONGRESO MUNDIAL GITANO/ROMANÍES, celebrado en Londres el 8 de abril de 1971, en el que se adoptó la bandera y el himno Gitanos/Romaníes.

**ARTÍCULO 2º-** Incorpórase al calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la Nación el día 8 de abril como “DÍA NACIONAL DEL PUEBLO GITANO Y DE LA CULTURA GITANA”.

**ARTÍCULO 3º-** Encomiéndase a la autoridad de aplicación la adopción de medidas tendientes a conmemorar el día citado en el artículo 1º como efeméride; sensibilizar a la comunidad sobre la realidad del pueblo gitano y poner en valor su existencia como población tradicional en nuestro territorio.

**ARTÍCULO 4º-** La autoridad de aplicación se encuentra facultada para convocar a las diversas carteras ministeriales con el objeto de conformar una mesa de diálogo y reflexión, con participación de las diferentes comunidades Gitanas Rom, Ludar, Caló, a fin de promover dentro del ámbito institucional el conocimiento sobre la cultura, historia y trayectorias del pueblo Gitano en nuestro país.

**ARTÍCULO 5º:** El Poder Ejecutivo debe determinar la autoridad de aplicación de la presente Ley.



**ARTICULO 6°-** Se invita a las provincias, a los municipios y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a esta ley.

**ARTICULO 7°-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Diputada Nacional Mónica Macha  
Diputada Nacional Paula Penacca**

## FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Este proyecto es consecuencia de las constantes demandas del Pueblo Gitano/Romaníes en nuestro territorio, tendientes a su reconocimiento como parte de nuestra población y la visibilización de su cultura.

Cada año en diversas partes del mundo se realiza este ejercicio de conmemoración. Algunos países o territorios jurisdiccionales dentro de los Estados nacionales (provincias, municipios, distritos, etc.) poseen sus propias normas locales que reconocen el Día de conmemoración.

Esta fecha “Día Internacional del Pueblo Gitano” conmemora cada 8 de abril, recordando el Primer Congreso Mundial Gitano/Romaníes, celebrado en Londres el 8 de abril de 1971, en el que se instituyó la bandera y el himno gitano.

La bandera es verde y azul, simbolizando el cielo y el campo, con una rueda de carro roja en el centro, que simboliza el camino desde la India y la libertad. El himno gitano, Gelem, gelem (Anduve, anduve), fue compuesto por Jarko Jovanovic y recuerda a los gitanos y gitanas víctimas del nazismo.

Han pasado ya cincuenta años desde que el 8 de abril de 1971 se reunieron en Londres un grupo de gitanos y gitanas procedentes de veintiocho países de todo el mundo para reflexionar sobre su presente y futuro.

En aquel entonces en Rusia y sus países satélites vivían las tres cuartas partes de los gitanos europeos y sus voces se escucharon en un momento en que el «Telón de Acero y el «Muro de Berlín» parecían murallas inexpugnables.

En 1978 el pueblo gitano logró el reconocimiento de Naciones Unidas como Nación transnacional.

En 2021, fue el **50 Aniversario del Primer Congreso Mundial Gitano** celebrado en Londres en 1971 donde se instituyó la bandera y el himno gitanos.

La **Unión Romaní Internacional** es una organización que trabaja en favor de los derechos de las personas Gitanas, tiene su sede en Viena y oficinas en Washington DC.

**Páginas oficiales dónde encontrar mayor información sobre el día internacional:**

- **Organización de las Naciones Unidas (ONU):** El Consejo de Derechos Humanos de la ONU información relacionada con la cultura gitana y su reconocimiento.

Sitio web: <https://www.ohchr.org/>

- **Consejo de Europa:** Puede haber documentos y resoluciones relacionados con los derechos de las minorías étnicas, incluidos los romaníes.  
Sitios web: <https://www.coe.int/>  
<https://www.coe.int/es/web/portal/-/d%C3%ADa-internacional-del-pueblo-gitano>
- **Fundación del Pueblo Gitano:** Organización que trabaja para promover la cultura y los derechos de los gitanos.  
Sitio web: <http://www.gitanos.org/>
- **Instituto Romaní:** Organización dedicada a la investigación, la cultura y la historia del pueblo gitano.  
Sitio web: <http://www.institutoromani.org/>
- **Unión Romaní Internacional:** Organización internacional que trabaja en pro de los derechos y la visibilidad de los romaníes.  
Sitio web: <http://www.unionromani.org/>

### **ALGUNOS ANTECEDENTES LEGISLATIVOS**

#### **ARGENTINA:**

En nuestro país la ley 8310, publicada en el Boletín N° 21223, el día 03 de Mayo y sancionada el día 07 de Abril de 2022, Declara el día 8 de abril como "Día provincial del pueblo Romaní/Gitano" y "Día de la cultura Gitana", en conmemoración del 1º congreso internacional Romaní/Gitano.

<https://boletinoficialsalta.gob.ar/instrumento.php?cXdlcnR5dGFibGE9THw4MzEwcXdlcnR5>

#### **BRASIL:**

En su capítulo III establece el derecho a la conservación de su patrimonio histórico, cultural, material e inmaterial, así como la preservación de las lenguas "ciganas" (término con el que designan "gitanas")

<https://legis.senado.leg.br/sdleg-getter/documento?dm=9163843&ts=1655324481876&disposition=inline>  
[https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/prop\\_mostrarintegra?codteor=2180986](https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/prop_mostrarintegra?codteor=2180986)

[https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/prop\\_mostrarintegra?codteor=1894362](https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/prop_mostrarintegra?codteor=1894362)

[https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/prop\\_mostrarintegra?codteor=1077747](https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/prop_mostrarintegra?codteor=1077747)

#### **COLOMBIA:**

Designa una Comisión Nacional de Diálogo y en su Capítulo V: el Día Internacional del Pueblo Gitano, Protección y Promoción de las prácticas culturales y tradicionales de este grupo étnico, entre otras tantas disposiciones que tiendan al mejoramiento de la calidad de vida de esta población.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40124>

#### **EUROPA:**

Existen numerosas normas jurídicas vinculadas a la celebración del Día Internacional del Pueblo Gitano y su cultura que podemos citar señalando aquello en lo que cada una hace incapié para visibilizar al pueblo gitano y su cultura:

SENSIBILIZAR RESPECTO DE LA CONVIVENCIA CON EL PUEBLO GITANO  
[Decreto 163/2017](#)

Disposición sobre sensibilización respecto a la convivencia con el **pueblo gitano**.

#### **(Mesa de diálogo)**

RESALTAR EL VALOR IDENTITARIO DE LA MUSICA:

[Ley 4/2023, de 18 de abril, Andaluza](#)

El flamenco es una expresión cultural y una manifestación artística plural, símbolo de la identidad de Andalucía, en donde el **pueblo gitano**.

PROMOVER EL HABITO DE LA LECTURA DE LAS MINORIAS ETNICAS

[Real Decreto 157/2022](#)

A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, ... minorías étnicas presentes en nuestro país, particularmente las propias del **pueblo gitano**.

PROMOVER LA RECONCILIACION DEL CONJUNTO SOCIAL CON EL PUEBLO GITANO

[Ley Foral 13/2023: Navarra.](#)

24 abr 2023 ... Asimismo, debe impulsar un proceso de reconciliación con el **pueblo gitano** ... Real Decreto 1058/2022: Las pensiones suben un **8,5 %** en 2023 ...

OTORGAR ESPACIOS DE REPRESENTACION Y PARTICIPACION A REPRESENTANTES DEL PUEBLO Y CULTURA GITANAS

[Decreto 20/2016, de 1 de marzo, por el que se crea el Consejo](#)

Se constituye el Consejo Regional del **Pueblo Gitano** de Extremadura

[Decreto 5/2019, de 25 de enero, del Consell, por el que se crea el ...](#)

Este decreto para la creación del Consejo Valenciano del **Pueblo Gitano**

### **ALGUNAS OBLIGACIONES QUE SE DESPRENDEN DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS**

- Días o Efemérides Internacionales por las Naciones Unidas

La existencia de días internacionales es anterior al establecimiento mismo de la Organización; sin embargo, las Naciones Unidas los ha adoptado como un poderoso instrumento de promoción de esas cuestiones. Cada día internacional ofrece a muchos actores la oportunidad de organizar actividades relacionadas con el tema del día.

Las organizaciones y oficinas del sistema de las Naciones Unidas y, lo que es más importante, los gobiernos, la sociedad civil, el sector público y el privado, las escuelas, las universidades y, en general, los ciudadanos, hacen de un día internacional un trampolín para las actividades de sensibilización. Por lo general, estas conmemoraciones las aprueba la Asamblea General mediante una resolución; en ocasiones, son declaradas por los organismos especializados del Sistema de las Naciones Unidas. Además, las Naciones Unidas observan otros aniversarios de momentos o actos claves en su historia.

- El Informe de la **Relatora Especial sobre la cuestión de las minorías de 2015** (A/HRC/31/CRP.2) “Seminario regional sobre la situación del Pueblo Rom en las Américas”; ***consideró como parte del seguimiento del “Estudio exhaustivo de la situación de los derechos humanos de los romaníes en todo el mundo, la realización de recomendaciones a los Estados “Reconocer y Celebrar” el DÍA INTERNACIONAL DEL PUEBLO ROM (párrafo 72),*** antecedente también de la presente iniciativa.

72. Los Estados deben considerar la posibilidad de reconocer y celebrar un Día Internacional del Pueblo Rom y han de esforzarse por garantizar que la historia rom se enseña y se comprende en las escuelas y que se eliminan de los materiales didácticos cualesquiera referencias discriminatorias o estereotipadas.

[https://www.ohchr.org/sites/default/files/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session31/Documents/A.HRC.31.CRP.2\\_S.docx](https://www.ohchr.org/sites/default/files/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session31/Documents/A.HRC.31.CRP.2_S.docx)

-Asimismo en el Informe de la Relatora Especial sobre cuestiones de las minorías, Rita Izsák (A/HRC/28/64) en el 28° Período de Sesiones sobre Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10012.pdf>

-La celebración del Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo, organizada por la UNESCO cada 21 de mayo, destaca no solo la riqueza de las culturas del mundo, sino también el papel esencial del diálogo intercultural para lograr la paz y el desarrollo sostenible.

<https://www.un.org/es/observances/cultural-diversity-day>

-Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, Aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/135 del 18 de diciembre de 1992

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-rights-persons-belonging-national-or-ethnic>

La Declaración de Durban de 2001 afirma que «debe protegerse la identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa de las minorías.

<https://www.un.org/es/fight-racism/background/durban-declaration-and-programme-of-action>.

El Comité de Derechos Humanos, en su Observación general Nº 18 (1989) sobre la no discriminación, sostuvo que los Estados partes están a veces obligados a «adoptar disposiciones positivas para reducir o eliminar las condiciones que originan o faciliten que se perpetúe la discriminación prohibida por el Pacto».

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1404.pdf>

-Recomendación general Nº 32 (2009), el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8464.pdf>

-Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación general Nº 25 (2004), párr. 19, y «Recomendaciones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías», A/HRC/10/11/Add.1, párr. 12.

-Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobó su Observación general Nº 21 (2009) sobre el derecho de toda persona a participar en la vida cultural, derecho que conlleva la obligación de los Estados partes de reconocer, respetar y



proteger la cultura de las minorías como componente esencial de su propia identidad. Señala el acceso y contribución a la vida cultural:

<https://digitallibrary.un.org/record/679355?ln=en>

En atención a los argumentos expuestos y la información detallada se solicita a las Legisladoras y a los Legisladores que integran este Honorable Congreso que acompañen con su voto la iniciativa puesta a vuestra consideración.

**Diputada Nacional Mónica Macha**  
**Diputada Nacional Paula Penacca**